

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 12 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 80/2017. (PP. 873/2019).*

NIG: 4100442C20170000213.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 80/2017. Negociado: YK.

De: Transportes Blindados, S.A.

Letrada: Sra. Francisca Fernández Cordero.

Contra: Don Juan Carlos Machío Rodríguez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Verbal 80/17 seguido a instancia de Transportes Blindados, S.A., frente a don Juan Carlos Machío Rodríguez, se ha dictado sentencia el día 26 de septiembre de 2017 que está a disposición del demandado en paradero desconocido, don Juan Carlos Machío Rodríguez, en la Secretaría de este Juzgado, la cual es firme y no cabe contra ella recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a doce de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»